

Secretaria: Cali, 19 de julio de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el correo enviado el 12 de julio de 2021, donde se allega constancia de entrega de comunicado en la dirección aportada para notificar a SILVANA DOSSMAN URDINOLA y se solicita autorice al notificador para comparecer a notificar personalmente a la demandada.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



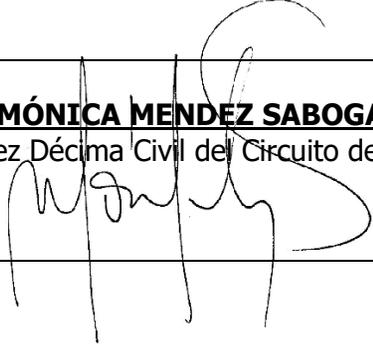
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2019-00121-00

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue la certificación expedida por la empresa de correo en los términos indicados por los articulo 291 y 292 del C.G.P. para decidir sobre la autorización de desplazamiento de la señorita notificadora a efectuar la diligencia personalmente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><u>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</u> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	--